

00204

RESOLUCION No. 98-4-1-1
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. CEILMACA, otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana el 11 de diciembre de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención ha emitido informe favorable No. SC.ICP.AC.98.025 del 21 de diciembre de 1998;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.98.202 de 22 de diciembre de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. CEILMACA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundos de los cantones Santa Ana y Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

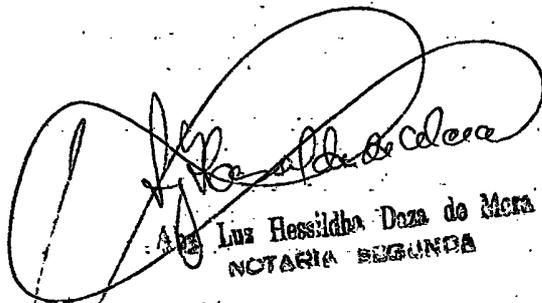
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 22 DIC. 1998

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

00500

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución # 98.4-1-1-00204 de fecha 22 de Diciembre de 1998, sienta razón al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la sociedad " **COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. CEILMACA** ", otorgada ante mí el 11 de Diciembre de 1998, que se aprueba por la resolución antes indicada. - Doy fé. - Santa Ana 23 de Diciembre de 1998. - La Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana.


Luz Hesselha Doza de Mera
NOTARIA SEGUNDA



3.3 DIC 1998



FICO:

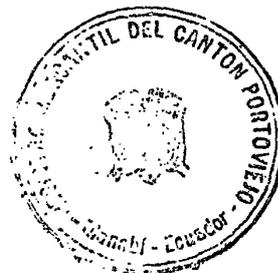
QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (283) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. CEILMACA, Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.16.

PORTOVIEJO, 24 DE DICIEMBRE DE 1998

LA REGISTRADORA,

Hannu Alfauy

M. Concha Chang Reina
Registradora Mercantil del Cantón Portoviejo



DOI FE : Que al margen de la matriz de la presente escritura de Constitución , anoto sobre su aumento de capital y Reforma de Estatutos, celebrado mediante escritura pública de fecha 11 de diciembre de 1998, autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Santa Ana y aprobada según Resolución No. 98-4-1-1 00204 por el Intendente de Compañías de Portoviejo de fecha 22 de diciembre de 1998. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley. Portoviejo, 30 de diciembre de 1998.

LA NOTARIA:

M. Beatriz Ordóñez Zambreno
Dra. Ma. Beatriz Ordóñez Zambreno
Notaria Segunda
Manabí - Ecuador

